



DECRETO ALCALDICIO N° 583 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 155 de fecha 17.02.2016 de la SECPLA, mediante el cual requiere la contratación de Consultoría a un profesional competente con objeto de efectuar "Revisión Estructural Paradero Urbano, calle Murialdo, comuna de Requinoa". De acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras, inferiores a 10 UTM, para la contratación de Servicio de Consultoría, en atención a la confianza y seguridad que ofrece dicha Empresa, solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., RUT N° 76.550529-1, por un monto total de \$ 182.924 impuesto incluido (7,13 UF/ \$ 25.655,5). Adjunta Presupuesto y Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la contratación de Servicio de Consultoría "**Revisión Estructural Paradero Urbano, calle Murialdo, comuna de Requinoa**", dicha Empresa, solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público a la Empresa M y P Ingenieros Civiles Ltda., RUT N° 76.550529-1, por un monto total de \$ 182.924 impuesto incluido (7,13 UF/ \$ 25.655,5).

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001. "Consultoría, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/CPMDavc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Secpla (1)

DOM (1)

Archivo



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)